

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren

las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro		
				D.	M.	A.
427	Soldado	Brahim, Ahmed Salem Hamuad	Policia Territorial	31	12	1948
1.369	Soldado	Deid uld Futa uld Al-Lal	Policia Territorial	28	2	1963
551	Soldado	Mohamed Fadel uld Ahmed Zeidena	Policia Territorial	30	9	1951

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se dispone el cese de don Juan Bosch Marin en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Sección 4.ª del Consejo Superior de Protección de Menores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Decreto 1147/1968, de 6 de junio, este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese del excelentísimo señor don Juan Bosch Marin en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, por haber cumplido la edad de setenta años, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se nombra a don Manuel Salgado Montero para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 8.º del texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores, de 2 de julio de 1948, y a propuesta de la Sección 4.ª del Consejo Superior de Protección de Menores, este Ministerio ha tenido a bien designar a don Manuel Salgado Montero, actual Presidente del Tribunal de Menores de Orense, para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se nombra a don Rafael Cano de Gardoqui para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 8.º del texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores, de 2 de julio de 1948, y a propuesta de la Sección 4.ª del Consejo Superior de Protección de Menores, este Ministerio ha tenido a bien designar a don Rafael Cano de Gardoqui, actual Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Cádiz, para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses por el que se hace pública la celebración del acto del sorteo.

En sesión celebrada el día 13 de los corrientes, el Tribunal Censor de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses acordó que el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los distintos ejercicios tenga lugar el día 20 del actual, a las cinco de la tarde, en la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Presidente, Luis Valle. El Secretario, Genaro Ferrer.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de noviembre de 1972 por la que se anuncia concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales

de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo, determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.

2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Don Benito	Badajoz	Zona.
Castellón de la Plana	Castellón de la Plana	Zona.
Montero	Córdoba	Antigüedad.
Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	Zona.
La Coruña	La Coruña	Zona.
S. Feliu de Guixols.	Gerona	Zona.
Granada	Granada	Zona.
Loja	Granada	Antigüedad.
Valverde del Camino	Huelva	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Zona.
Linares	Jaén	Zona.